



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 10 de marzo de 2020
Oficio No. 0065

Señores

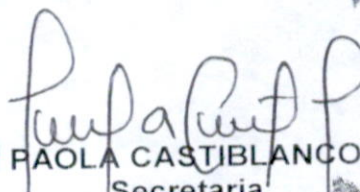
FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS

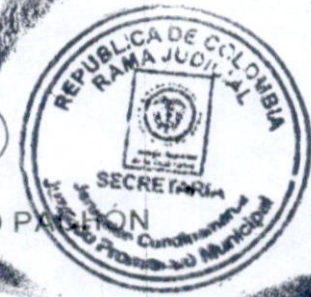
Calle 23 B No. 118 A – 12 Primer Piso
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2012 00011 00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : FIDUAGRARIA S.A
Demandado : ADELMO DÍAZ MÉNDEZ

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de febrero de los corrientes, dictada en el asunto de la referencia, se dispuso **EXHORTARLO** para que en lo sucesivo desempeñe cabalmente las funciones que el cargo le impone y en consecuencia, rinda informe de gestión en la forma dispuesta en el inciso final del artículo 51 del Código General del Proceso, sin que sea necesaria la mediación de un requerimiento para que cumpla con su deber legal.

Cordialmente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PAREDÓN
Secretaria



Entregado: COMUNICACIÓN

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/05/2020 10:15 AM

Para: Fundacion Ayudate <fundacionayudate@hotmail.com>

1 archivo adjuntos (45 KB)

COMUNICACION;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Fundacion Ayudate (fundacionayudate@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN

